Moción de Orden del Día N° 15469

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de San Juan de Lurigancho, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte con el distrito de San Antonio de Chaclla, provincia de Huarochirí; al este con el distrito de Lurigancho-Chosica; al sur con los distritos de El Agustino y Lima; y al oeste con los distritos de Rímac, Independencia, Comas y Carabayllo.

Qué, hace 10000 años, los cazadores recolectores recorrían los cerros de lo que ahora es San Juan de Lurigancho, siguiendo a los animales que bajaban desde la sierra, aprovechando la vegetación que crecía durante el invierno gracias al fenómeno de Lomas. A partir del año 6000 a. C., se dan las primeras aldeas, y a partir del año 3000 a. C., surgen los primeros templos: El Centro Ceremonial Canto Grande o Templo 15 de enero (3000 a. C.) y el Templo de Azcarrunz (1500 a. C.). Actualmente, ninguno de los dos existe.

Qué, los lurigánchos o ruricanchos ocuparon su suelo desde aproximadamente el año 900 o 1000 d. C. hasta 1470, cuando el inca Túpac Yupanqui invadió la zona. No hay pruebas arqueológicas que demuestren que ocuparon el territorio hasta la confluencia de los ríos Rímac y Santa Eulalia. Lo más probable, es que su territorio se haya limitado a lo que ahora es la Quebrada Canto Grande, donde actualmente se asienta San Juan de Lurigancho.

Qué, a la llegada de los españoles en 1535 a Lima, este curacazgo se convirtió primero en la encomienda de Lurigancho, siendo su primer encomendero el español, Hernán Sánchez. El 24 de junio de 1571, durante el gobierno del virrey, Francisco de Toledo, se funda la Reducción y Doctrina de "indígenas" de "San Juan Bautista de Lurigancho", con la misión de extirpar las idolatrías y de afianzar la Fe Católica. Para ello, era necesario tener a un santo patrón en cada pueblo fundado, de acuerdo con el calendario cristiano, razón por la cual San Juan Bautista fue el santo patrón. De allí, derivaría el nombre mestizo como actualmente se le conoce: San Juan de Lurigancho.

Qué, a partir de la década de los 60, este distrito se empezaría a poblar por personas provenientes de todas partes del país. Primero, en forma de urbanizaciones, y luego, en asentamientos humanos. Esto último, debido en gran parte a la crisis económica de los 70 y 80, y de la época de terrorismo que movilizó a grandes cantidades de personas del campo a la ciudad.

Qué, actualmente, la población del distrito representa el 11 % de toda la ciudad de Lima, aproximadamente. Mientras que, su volumen poblacional es siete veces del departamento de Madre de Dios. Esto contando sus conflictos limítrofes con la provincia de Huarochirí.

Qué, el 13 de enero de 1967, el Presidente de la República Fernando Belaunde Terry, promulgó la Ley N°16382 Creando en la provincia de Lima, el Distrito de San Juan de Lurigancho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Que, el próximo 13 de enero de 2025, el distrito de San Juan de Lurigancho, conmemora el 58 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 58° aniversario de su creación como distrito mediante Ley N°16382, al distrito de San Juan de Lurigancho, en la persona de su alcalde Jesús Maldonado Amao y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 10 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 00:07:49-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República